

# AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2020

Sra. Alcaldesa:

D.<sup>a</sup> Rosa Ana Alba Velasco

Sres. Concejales:

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Casado Ridruejo

D.<sup>a</sup> María Nieves Diez Sagredo

D. Juan Carlos Fiallegas Iglesias

D. Jaime de las Moras Álamo

D.<sup>a</sup> María Esther Sánchez Rodero

D. Pedro Pablo Santamaría Sáez

Sr. Secretario:

D. Juan C. Rodríguez Sánchez

En Esguevillas de Esgueva, a veinticinco de junio de dos mil veinte. Siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Rosa Ana Alba Velasco, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial los señores Concejales que anteriormente se indica con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Da fe del acto D. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público tal y como se establece en la Legislación vigente y se procede al examen de los puntos del Orden del día tal y como a continuación se indica.

## 1. ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 7 de febrero de 2020, por el que comunica que el día 12 de junio de 2016 finaliza en su mandato el actual Juez de Paz D. José Antonio González Camino, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el mencionado cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz y Boletín Oficial de la Provincia número 40 de fecha de 27 de febrero de 2020, y que una vez finalizado el plazo se ha presentado una solicitud por D. José Antonio González Camino.

Atendido que únicamente se ha presentado una solicitud, y considerando la idoneidad de la persona que la suscribe, entre otras razones por la experiencia que tiene en el desempeño del cargo.

Enterada la Corporación y tras breve debate con el voto a favor de los siete concejales asistentes, siendo siete los que legalmente la componen, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Elegir como Juez de Paz titular de este Municipio a D. José Antonio González Camino, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, conforme a lo previsto en el artículo 7.º del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio).

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º  
LA ALCALDESA



Fdo.: Rosa Ana Alba Vlasco

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan C. Rodríguez Sánchez